DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17361
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICO
RADICADO IDIGER No. 2022ER6491 y EVENTO SIRE No. 5396084

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: NELSY FARFAN VALDERRAMA Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	03 de mayo de 2022	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	San Pedro (Predio rural de mayor extensión)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 89765.53 Y: 94446.45		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quiba Bajo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			70 m²		
UPZ:	-	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	4
CHIP:	AAA0143COEA	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	70 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-43643		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El predio de la solicitud se encuentra dentro de un predio rural de mayor extensión denominado San Pedro y no cuenta con nomenclatura oficial por lo tanto se utilizarán las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45 (o 4°32'45" N, 74°10'11" W) para identificar el predio evaluado.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado dentro del predio rural de mayor extensión denominado San Pedro, en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta condición de amenaza media ni alta por movimientos en masa

o inundación por desbordamiento, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (3) de mayo de 2022 al predio localizado dentro del predio rural de mayor extensión denominado San Pedro, en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en adelante se denominará predio evaluado.

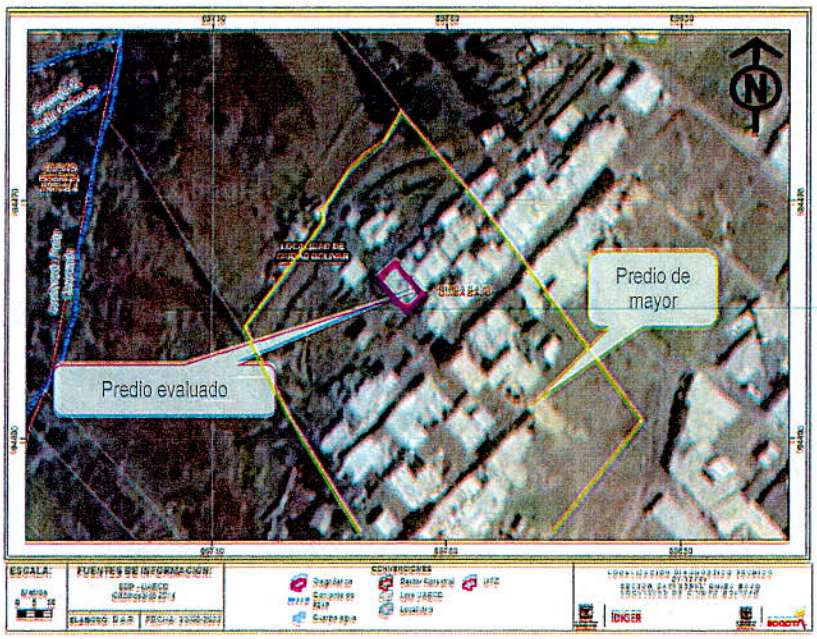

Figura 2. Localización del predio ubicado en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar;

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente media, no consolidado urbanísticamente con vías de acceso vehiculares en terreno natural, sendero peatonal de acceso en terreno natural, donde se localizan viviendas de un nivel, y para el emplazamiento de estas, se realizaron taludes de cortes y rellenos, sin medidas de protección o contención, ni obras para el manejo de aguas de escorrentía (Ver fotografía 1).

En el Predio 1, se emplaza una vivienda un nivel, construida en material de recuperación, piso en cemento y cubierta liviana con estructura en madera y tejas de zinc. Frente de la vivienda se encuentra un talud vertical de relleno de aproximadamente 1.70 m de alto y 3.0 m de largo. Como

medida de contención, cuenta con una estructura conformada por listones y parales de madera. En la parte alta del talud de encuentra el único baño de la vivienda evaluada y en la parte baja continua la ladera y hacia el costado occidental se encuentra un talud de corte vertical de 2.0 m de altura aproximadamente, a 2.0 m de la pata de este último talud se localiza una vivienda construida al parecer bajo el sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinados.

Durante la visita se identifica que se presentó un movimiento en masa de carácter superficial en el talud de relleno, que causó el colapso parcial de la estructura de contención y el desconfinamiento del talud, el material de relleno desplazado, 3.0 m^3 aproximadamente, se depositó en la parte baja del talud de corte sin afectar los elementos que conforman la vivienda que allí se encuentra. Este material hacia parte del piso y suelo de soporte del baño, de igual forma se observan grietas de tracción en piso del baño hacia la corona del movimiento en masa. No se observan afectaciones en los demás elementos que conforman la vivienda evaluada (Ver fotografía 2 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS

El movimiento en masa de carácter superficial presentado en el talud inspeccionado posiblemente fue ocasionado por la deficiencia de las medidas de protección y contención, así como la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial del talud.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

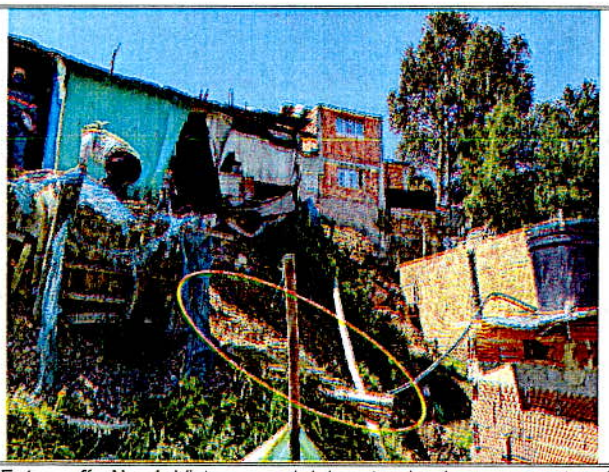

Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado y la estructura de contención que colapso parcialmente.



Fotografía No. 2. Vista general de la vivienda emplazada en el Predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista de la estructura de afectado por el movimiento en masa contención frente a la vivienda evaluada.

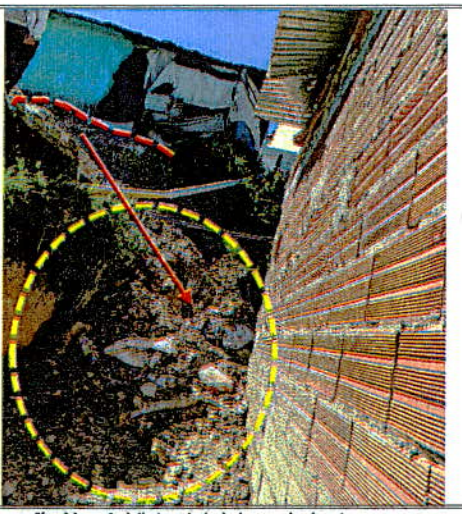

Fotografía No. 4. Vista del del movimiento en masa y del material de relleno desplazado por el movimiento en masa.

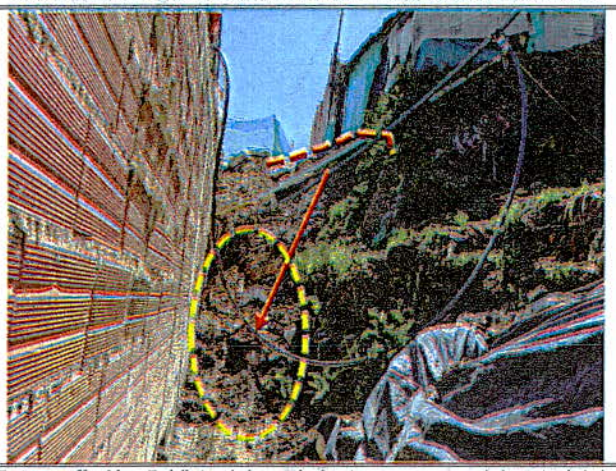

Fotografía No. 5. Vista del movimiento en masa y del material de relleno desplazado.

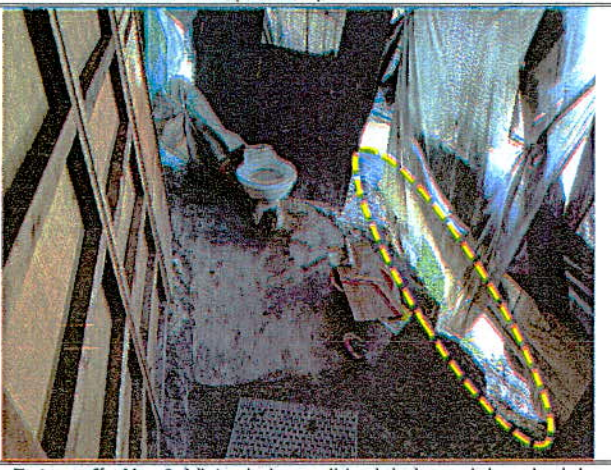

Fotografía No. 6. Vista de la perdida del piso y del suelo del soporte en el baño de la vivienda evaluada.

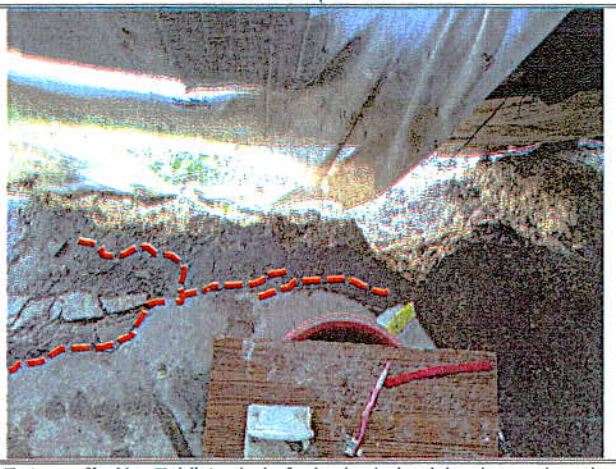

Fotografía No. 7. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el Predio 2 en la Carrera 72 F No. 69 – 40 Sur.



Fotografía No. 8. Vista del movimiento en masa y el material que hacía parte del piso del baño de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	COORDENADAS	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	X: 89765.53 Y: 94446.45	Material de recuperación	Residencial	1	moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación o avance retrocesivo del movimiento en masa y aumento progresivo en los daños evidenciados en la estructura de contención, afectando la estabilidad y habitabilidad de la vivienda que se emplaza en el predio evaluado, especialmente en la zona del baño.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de relleno que se encuentra frente a la vivienda emplazada en el predio localizado en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio localizado en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el formato No. 8550.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5396084

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	COORDENADAS	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8550	Paula Andrea Vega Romero	3126121232	X: 89765.53 Y: 94446.45	Evacuación de la vivienda

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de relleno que se encuentra frente a la vivienda emplazada en el predio localizado en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la

Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio localizado en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, la estabilidad estructural y funcionalidad del único baño de la vivienda si se encuentra comprometida, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio localizado en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad del talud de relleno donde se presentó el movimiento en masa. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, desarrollando los análisis geotécnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- Al responsable del predio d localizado en las coordenadas X: 89765.53 Y: 94446.45, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las medidas de protección, estabilización y/o contenciones requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad del talud de relleno, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de los espacios afectados.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: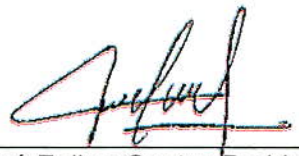 José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica